RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2022-MPM/A

Moyobamba, 05 MAYO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MPM-CM de fecha 15 de noviembre de 2021; Nota Informativa N° 073-2022-MPM/GAF/UCP, de fecha 27 de abril de 2022; Proveído de fecha 03 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPM-CM, del **29 de octubre del 2019, se aprobó la transferencia en la modalidad de Donación**, de un predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con un área de 2,607.631m2, inscrito en la Partida Registral N° 11109451 del Registro de Predios de la Zona Registral N° III Sede Moyobamba, ubicado frente a la Av. Aviación, Sector Ex Aeródromo – Barrio de Lluyllucucha, Mz H Lote 01, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín; a favor del Ministerio del Interior- Policía Nacional del Perú, cuya finalidad es la Construcción de la Sede del Complejo Policial en la ciudad de Moyobamba;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MPM-CM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la ampliación del plazo de reversión de donación del bien inmueble inscrito en la partida registral N° 11109451 de la Oficina Registral N° III Sede Moyobamba, efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPM-CM, a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú; por el periodo de dos (2) años, el mismo que será computado a partir de la firma de la escritura pública respectiva.

Que, mediante Nota Informativa N° 073-2022-MPM/GAF/UCP, de fecha 27 de abril de 2022, la Unidad de Control Patrimonial, solicita a la Secretaria General, la expedición de Resolución de Alcaldía correspondiente del Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MPM-CM, como acto administrativo de ampliación de plazo de reversión de donación del inmueble inscrito en la partida registral N°11109451, a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, por el periodo de 02 años;

Que, mediante proveído de fecha 03 de mayo del 2022, la Secretaria General, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de resolución de alcaldía.

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/2022012601dc1166c50c496184cc0c56d36e8bcf Exp.: 449590

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2022-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 067 -2021-MPM/CM, de fecha 15 de noviembre del 2021, la ampliación del plazo de reversión de donación del bien inmueble inscrito en la Partida Registral N° 11109451 de la Oficina Registral N° III Sede Moyobamba, efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MPM-CM, a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú; por el periodo de dos (2) años, el mismo que será computado a partir de la firma de la escritura pública respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y, un extracto, en un diario de mayor circulación en la Región, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la difusión de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE